

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

Debido a la necesidad de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento, según se justifica en la memoria elaborada por la sede de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, se propone el inicio del siguiente expediente de contratación.

Unidad proponente	Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid
Objeto del contrato	Mantenimiento
Tipo de contrato	Servicio
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Plazo de ejecución	12 meses
Importe máximo de licitación	30.657,95 € IVA incluido (21%)
Aplicación presupuestaria	19.103.291A.213

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio indicado en la propuesta anterior, según la memoria elaborada por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y ejerciendo las competencias de contratación conferidas por el artículo 8.3.m) del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril,

ACUERDO:

Iniciar, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP), el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento por un importe máximo de licitación de 25.337,15 € IVA no incluido (30.657,95 € IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.103.291A.213.

El plazo de ejecución es de 12 meses desde el 1 de diciembre de 2024 o desde su formalización del contrato, si esta fuera posterior.

LA DIRECTORA,

(Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre delegación de competencias. BOE 8 de marzo) por delegación:

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
ORGANISMO ESTATAL ITSS.****Nuria López Oliva**CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:itsssgag@mites.gob.es
www.mites.gob.es/itssPº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77